

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 402.858.—«Comunidad Propietarios de Comandante Zorita números 49, 51 y 53, y General Perón, 4», contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda, sobre aprobación definitiva de la modificación del plan parcial de la manzana 3, Polígono B, del Sector avenida Generalísimo, Madrid, aprobado por acuerdo 532/1966 de 22 de diciembre.

Pleito número 405.612.—«Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de mayo de 1972, sobre denegación marca número 553.846.

Pleito número 402.862.—«Louis Widmer & Co.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de septiembre de 1970, sobre denegación marca internacional número 338.328.

Pleito número 403.689.—«C. I. T. Compagnie Industrielle des Telecommunications», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de septiembre de 1972, sobre denegación marca internacional 345.849, «Lirsac».

Pleito número 403.561.—Don Jaime Gil Tomás contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de julio de 1971, sobre denegación del registro de la marca 547.577.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—20-E.

Pleito número 403.509.—Don Gregorio Lancis Perales contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de julio de 1972, sobre retribución percibida por el Médico de Empresa.

Pleito número 403.588.—Doña Custodia Muñoz Caballero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de mayo de 1972, sobre sanción multa cien mil pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.583.—«Urbanizadora Jaizquibel, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de julio de 1972, sobre aprobación del plan parcial de ordenación revisado de Fuenterrabía.

Pleito número 403.587.—Don Miguel Pérez Rodríguez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de agosto de 1972, sobre denegación del modelo de utilidad número 165.624.

Pleito número 403.585.—Don Luis García Escolar contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de mayo de 1971, sobre denegación rútolu en establecimiento, número 93.482.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—21-E.

Pleito número 402.323.—Doña Adoración Alfonso Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de noviembre de 1971, sobre autorización para apertura de una farmacia a doña Francisca Cobo Fargas.

Pleito número 402.967.—«National Chemsearch Benclux (Société Anonyme)» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de diciembre de 1970, sobre denegación del registro de marca internacional número 340.159.

Pleito número 402.566.—Don Félix Rodrigo Carrión contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1972, sobre liquidación cuotas del Régimen de la Seguridad Social.

Pleito número 403.611.—Doña María Teresa Armada y Ulloa contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de julio de 1971, sobre aprobación Plan de Ordenación Urbana de Gijón.

Pleito número 403.530.—Don Marcelino Camacho Absad contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de junio de 1972, sobre sanción de 250.000 pesetas y arresto supletorio en concepto responsabilidad personal subsidiaria por infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—22-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de Alicante.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento seguido por el del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/72, y promovidos por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Bonmati Campello, don Antonio Bonmati Ruiz y los herederos de don Lorenzo Giner Almela, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes:

a) De la propiedad de los herederos de don Lorenzo Giner Almela: Buque pesquero, denominado «Antonio y Lorenzo Bonmati», de las características siguientes: Eslora, veintitrés metros cuarenta centímetros; manga, siete metros; puntal, cuatro metros dieciséis centímetros; arqueado bajo cubierta, ciento cincuenta toneladas y noventa y siete centésimas; con sus correspondientes herrajes, pintura, línea de ejes e instalaciones, tanques, habilitación, equipo y pertrechos, maquinillas, instalación frigorífica y, además, ochocientos metros de cable, cuatro redes nylon, una sonda, una radio, un gonio y dos cámaras frío de Freón 12. Para su propulsión lleva instalado un motor diesel nacional marca «Unanue», de 500 H. P.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Valencia, tomo 5 de la Sección

Especial de Buques en Construcción, folio 68, hoja número 82, inscripción primera y única.

A efectos de subasta se valoró en nueve millones.

b) De la propiedad de don José Bonmati Campello:

Embarcación casco de madera, tipo pescuero, nombrada «Valle de Ordesa», de las características siguientes: eslora entre perpendiculares, veintium metros dos centímetros; eslora, en la cubierta de arqueado, veintitrés metros cincuenta centímetros; manga de fuera a fuera, seis metros cuarenta y siete centímetros; puntal de bodega, tres metros setenta y cuatro centímetros; tonelaje total o bruto, ciento dieciséis toneladas ochenta y siete centésimas; tonelaje neto, previo descuento de cuarenta y seis toneladas cincuenta y una centésimas, setenta toneladas treinta y seis centésimas; teniendo como pertrechos, además, 800 metros de cable, cuatro redes de nylon, una sonda, una radio y un gonio. Para su propulsión lleva instalado un motor de importación diesel marca «Caterpillar» de 380 H. P., modelo D-353-TA. Antes iba propulsada dicha embarcación por un motor de fabricación nacional, marca «Diesel Juaristi», de 300 H. P., número 8.028.

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia al folio 249 del tomo 6 del libro de Buques, hoja número 315, inscripción cuarta.

A efectos de subasta se valoró en seis millones de pesetas.

Moto-pesquero de arrastre denominado «Vaivón», casco de madera, de las siguientes dimensiones: Eslora entre perpendiculares, 25,06 metros; manga fuera de forros, 7,36 metros; puntal de construcción, 3,82 metros; tonelaje (R. B.), 191,48; tonelaje neto, 102,44 toneladas; lleva dos palos y tiene, además de los correspondientes pertrechos, ochocientos metros de cable, cuatro redes de nylon, una sonda, una radio, un gonio y dos cámaras de frío Freón 12. Está equipado actualmente con motor diesel propulsor marino del modelo 6 UNR-Duvant-Unanue, de 600 H. P., de 375 r. p. m., seis cilindros y ciclo de cuatro tiempos, directamente reversibles, adquirido a la Empresa «Carmelo Unanue, Sociedad Anónima», de Zumaya (Guipúzcoa). Antes estaba equipado con motor diesel de dos tiempos, seis cilindros, marca «Bazan-Sulzer», número 17.001 6, de 450 H. P. y 400 r. p. m.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cartagena en el tomo 5, folio 162, hoja número 163, inscripción quinta.

A efectos de subasta se valoró en pesetas seis millones quinientas mil.

Tierra regadío situada en el partido de Valverde Bajo, del término municipal de Santa Pola que mide cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, o sea, seis tahúllas, y linda, por Norte, con la finca de donde se segregó, propiedad de don Antonio Alemán Lafuente; Sur, con la de Vicente Riquelme, acequia en medio; Este, con canalillo de riego y la citada tierra de Vicente Riquelme, y Oeste, con la carretera de Elche a Santa Pola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.193, libro 48 de Santa Pola, folio 97, finca 2.950, inscripción primera.

A efectos de subasta se valoró en pesetas trescientas cincuenta mil.

Ochenta y seis áreas, cincuenta y nueve centiáreas, equivalentes a nueve tabullas y tres octavas, tierra de sembradura en el cabo del Albige, del término municipal de Santa Pola, parte del banal llamado del Pas del Cavall, con una sexta parte proindivisa de la casita de refugio, existente en la parte de finca perteneciente a José Miralles, compuesta de una sola navada que ocupa de extensión veinticuatro metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la sierra de Santa Pola; por el Sur, con el mar Mediterráneo, camino en medio; al Oeste, con la mitad que compró don Lorenzo Giner Almela, y por el Este, con tierras de José Miralles y de José Bonmatí Campello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 648, libro 23 de Santa Pola, folio 174, finca número 704, inscripción sexta.

A efectos de subasta se valoró en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dos almacenes corridos, aún sin número, situados en la calle de Felipe II, en la villa de Santa Pola; son totalmente independientes entre sí, con acceso directo a la calle cada uno de ellos; el del lado Sur se compone de una sola nave, con una superficie construida de ciento un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, más un patio trasero descubierto, con servicios, de quinientos metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados; y el del Norte, también de otra sola nave, con una superficie cubierta de noventa y nueve metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, más un patio trasero descubierto, con servicios, de doce metros y medio cuadrados; el conjunto de ambos linda: Por la derecha entrando, Sur, con casa de Carmen Pastor Ferrer; a izquierda, Norte, con la de Pedro Campello Bonet, y por el fondo, Este, con la de José Mercader y solar de Sebastián Antón Miralles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.228, libro 53 de Santa Pola, folio 62, finca 3.719, inscripción primera.

A efectos de subasta se valoraron en pesetas cuatrocientas mil.

Vivienda «subvencionada» del segundo piso, constitutiva de una vivienda de Renta limitada subvencionada, con una superficie útil de ciento treinta y tres metros con quince decímetros cuadrados, y linda: Por el Norte, con la calle de Cervantes; por el Este, con almacén de Piedad Salinas Sempere; al Sur, con casa de Antonio Bonmatí Ruiz, y por el Oeste, con la de Rafaela Amorós Sempere, y por arriba, con la terraza.

Representa una cuota en el total valor de la finca elementos comunes y gastos, de treinta y tres enteros con treinta y tres centésimas por ciento, y se integra en el siguiente inmueble: «Casa compuesta de planta baja, que comprende un almacén y dos plantas altas, constitutivas cada una de ellas de una vivienda de Renta limitada subvencionada (expediente A-VS-1.272-61, calificadas definitivamente el 25 de octubre de 1962), en la calle de Cervantes, número ocho, en Santa Pola, que mide doce metros de fachada por veintidós metros setenta y cinco centímetros de fondo; lindante: por la derecha, saliente, Este, con casa-almacén de Piedad Salinas Sempere; por la izquierda, Oeste, casa de Rafaela Amorós Sempere; y por espaldas, Sur, con otra del mismo Antonio Bonmatí Ruiz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.310, libro 66 de Santa Pola, folio 63, finca número 6.142, inscripción primera.

A efectos de subasta se valoró en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 12 de marzo próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se en-

contran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la valoración.

Dado en Alicante, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario judicial.—20-3.

#### ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 129 y siguiente y 153 de la Ley Hipotecaria con el número 346 de 1971, a instancia del Banco del Norte, S. A., antes llamado Banco de Siero, S. A., representado por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por don Fernando Vizcaino González y su esposa, doña Caridad Jiménez Moreno, en reclamación de pesetas 564.351,37 de principal y 50.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, cuyo bien es el siguiente:

«Almacén sin número en calle del Médico Cristóbal Rodríguez López, del pueblo de Alhama de Almería, de una sola nave y porche, y en la actualidad también con una casa-habitación de una sola planta, de 286 metros cuadrados; que linda: derecha, entrando, don Francisco López Ruano; izquierda, de don Emilio García López, y espaldas, la calle de las Barrilerías; inscrita al tomo 1.021, libro 116, folio 136, finca número 9.241, inscripción segunda.»

Dicha finca se saca a subasta por tercera vez, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Por ser tercera subasta será sin sujeción a tipo y término de veinte días, sirviendo de base la cantidad de 487.500 pesetas, en que fue valorada en la segunda subasta.

Segunda.—Los postores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, excepto el acreedor hipotecario, el diez por ciento del tipo fijado para tomar parte en la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales, a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—72-C.

#### BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 365 de 1971, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por don Hilario Arguimbau Rosell, siguiente:

Finca número cuatro.—Piso bajo, puerta segunda, que forma parte de todo aquel edificio, denominado C-2, sito en la villa de Arenys de Mar, en el lugar conocido por «Ciudad Jardín Nuevo Arenys», hoy día «Apartamentos Cataluña», de superficie total construida 82,58 metros cuadrados, compuesto de cuatro habitaciones, aseo, cocina y dos terrazas. Lindante, al frente, con la parcela número 7; a la izquierda, con la calle número 7, en proyecto; a la derecha, con caja de la escalera y piso bajo, puerta primera; al fondo, con la calle número 11, en proyecto; por debajo, con el local comercial número 2, y por arriba, con el piso primero, puerta segunda.

Inscrito en el tomo 358, libro 33 de Arenys de Mar, folio 186, finca número 2.740, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 600.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 13 de febrero próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y que en el acto de ésta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y, de no aceptárlas, no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—115-E.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 9 de enero de 1973, páginas 449 y 450, se rectifica en el sentido de que a continuación de la condición 6.ª debe figurar el siguiente párrafo: «Dado en Barcelona a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Perea.—El Secretario, P. D., José Turón.—12-3.»

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 9 de enero de 1973, página 450, se rectifica en el sentido de que el primer párrafo que encabeza dicho edicto y que dice: «Dado en Barcelona a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Perea.—El Secretario, P. D., José Turón.—12-3», debe considerarse anulado.

## ELDA

En los autos número 457/72, instados por «Maquinaria y Accesorios para el Calzado, S. A.», representada por el Procurador señor Piqueras, sobre quiebra necesaria de la Entidad «Calzados Orihuela, S. L.», se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«El señor don Abel Sáez Yáñez, «accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, dijo: Se decreta en quiebra a la Entidad «Calzados Orihuela, S. L.», retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día quince de junio de mil novecientos setenta y uno, fecha del protesto de la primera cambial anteriormente testimoniada, en que se practicaron los primeros embargos, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la Entidad quebrada. Procédase al arresto del Gerente de la Entidad quebrada en su propia casa, si diere fianza de cárcel segura en cantidad de cinco mil pesetas de cualquiera de las clases admitidas en derecho, y en otro caso en el Depósito Municipal. Se nombra Comisario de la quiebra a don Manuel Yuste Bellot, mayor de edad, casado, industrial, de Elda, con domicilio en la calle del General Moscardó, números 19-21, 7.º B, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio. Para el arresto, expídase mandamiento al Agente judicial. Se nombra Depositario de la quiebra a don José María Alarcón Juan, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Elda, teniendo su domicilio en la calle 13 de Julio, 8, a quien se notificará este nombramiento para su aceptación.— Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniéndoles a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Procédase por los señores Comisario, Depositario, Agente judicial y Actuario a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1046 del Código de Comercio de 1829. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose a los señores Administrador de Correos, Jefe de Telégrafos, con el fin de que las pongan a disposición del señor Comisario, al cual se hará saber que dentro de tercero día siguiente a la ocupación force el estado de acreedores de la quebrada. Requírase a ésta para que dentro de diez días preste el balance general de su negocio. Para hacer constar la incapacidad de la quebrada, expídase mandamiento al Registro Mercantil de la provincia y al de la Propiedad de Orihuela, el primero de los cuales se solicitará del señor Juez Decano de los de Alicante. Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos reseñados en segundo resultando de este auto, a los que se llevará el oportuno testimonio en cuanto a los de este Juzgado, practicándose lo dispuesto en el número 1.º del artículo 1.186 de la Ley de Entuñamiento Civil, y en cuanto a los ejecutivos que se tramitan en este Juzgado contra dicha quebrada, cúmplase lo dispuesto en el número 4.º del mismo artículo. Adviértase a la Entidad quebrada y en los edictos que aquélla queda inhabilitada para la administración de sus bienes. Una vez se presenté la lista de acreedores, señálese día para la pri-

mera junta general. Y con testimonio de este proveído, fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra. Y una vez firme este auto, ejecútase el acuerdo referente a la acumulación de autos y señalamiento de la primera junta.—Y para que todas las diligencias acordadas en el presente auto se lleven a efecto, dirijase exhorto con los insertos necesarios y amplias facultades de intervención en su portador al Juzgado de igual clase de Orihuela.— Así por este auto, lo mandó y firma el referido señor Juez en el lugar y fecha indicados, doy fe.—Abel Sáez.—Ante mí, Carmelo Martín-Montaño.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Elda a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—81-C.

## MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría, se siguen autos de ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 677 de 1971, a instancia de la Mutualidad de la Previsión, representada por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don César Macías González y su esposa, doña Asunción Moreno López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; y por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de marzo próximo y horas de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

*Finca objeto de subasta*

Finca número 7.—Piso tercero, exterior, de la casa en esta capital calle de Zabaleta, por la que le corresponde el número tres. Está situado en la tercera planta de pisos a la izquierda de la escalera subiendo. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene servicios de calefacción central y ocupa una superficie aproximada de noventa metros cuadrados. Linda: al frente, meseta de escalera; derecha, entrando, patio lateral de la finca al que tiene dos ventanas y finca número uno de la calle de Zabaleta; izquierda, caja de escalera, patio mancomunado con el de la finca número ciento dieciséis de la calle de Cartagena, al que tiene dos ventanas y con la misma finca ciento dieciséis de la referida calle, y por el fondo, con la calle de Zabaleta, a la que tiene tres huecos de ventana. Se le asigna un coeficiente de doce enteros ochenta y tres centésimas por ciento en la propiedad y gasto comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 95 del libro antiguo, 823 moderno del archivo, sección única, finca número 24.929, inscripción tercera.

1.º Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 312.000 pesetas.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

3.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—87-C.

## MALAGA

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 367/1972, se tramita procedimiento de hipoteca mobiliaria a instancia de don José Burillo Salinas, representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra los bienes especialmente hipotecados por los demandados don José Molina Reyes y su esposa, doña Teresa Soto Muñoz, que después se describirán habiéndose acordado en el mismo sacar a pública subasta y para el próximo día 15 de febrero de 1973 y hora de las once de su mañana, los siguientes:

1.º Negocio de estación de limpieza y engrase de automóvil establecido en local arrendado, sito en la casa número 23 de la calle Juan de Austria, de esta capital de Málaga, así como también el derecho de traspaso del local en que radica el mismo, valorado en 472.000 pesetas.

2.º Los siguientes enseres instalados en dicho local consistentes en un puente de lavado; un compresor de motor de 4 CV., dos elevadores con accionamiento normal, un grupo bomba de 5 CV., una piedra esmeril con electromotor de 0,5 VC., y demás elementos propios de la industria, valorados en 122.600 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

1.ª Los autos y la certificación del Registro donde consta la constitución de la hipoteca mobiliaria que se ejecuta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los que les interesen.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el precio referido, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Todo licitador para tomar parte en la misma deberá consignar en las Mesas del Juzgado el quince por ciento del precio señalado.

Dado en Málaga a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario.—21-3.

## PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Palencia y su partido, y accidentalmente de éste de igual clase número dos,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144 de 1972, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, representada por el Procurador don Agustín Tinajás Lago, contra don Justiniano Atienza Moratinos, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Un edificio, en las Eras del Bosque y barrio de Francisco Franco, s/n., que ocupa una superficie de trescientos cincuenta y un metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de sótano para carboneras, planta baja destinada a lo-

cales comerciales y cinco plantas más, con cuatro viviendas en cada una, en total, veinte viviendas. Tiene dos portales de entrada; la superficie total construida es de dos mil doscientos ochenta y cinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, de los cuales mil novecientos ochenta y cinco metros y veinte decímetros cuadrados corresponden a las veinte viviendas, y trescientos metros y veintiséis decímetros cuadrados a los locales comerciales. Cuenta con instalaciones y servicios eléctricos, sanitarios y demás adecuados a su categoría; no tiene ascensor ni calefacción. Todo linda, por la derecha, entrando, casa propiedad del Sindicato de la Construcción; izquierda, resto de finca de que se segregó el solar, propiedad de don Justiniano Atienza; espalda o fondo, calle nueva en proyecto, y frente, con calle. Inscrita en el tomo 1.678, libro 315, folio 166, finca 20.094. Se inscribió la hipoteca sobre dicha finca en el tomo 1.679, libro 315, folio 167, finca 20.094, inscripción tercera. Valorada en tres millones de pesetas.

#### Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de febrero del año 1973, a las doce de la mañana.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de tres millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Palencia a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial.—117-E.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 138 de 1966, seguidos ante este Juzgado por don Alfredo Marre Laffitte contra don Jaime Monmany Lleres, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al dicho demandado:

Urbana.—Porción de terreno patio, con frente a la calle de la Salud, señalada de número 21, de San Felíu de Llobregat, de 11 metros de frente a dicha calle y 24 metros a la espalda o dorso, formando una total superficie de 489,99 metros cuadrados. Lindante: Frente, Norte, con la calle de la Salud y parte con Teresa Olva y parte con Juan Ximenis; izquierda, con Celedonio Amavall y dorso resto de la mayor finca de que procede. En dicha finca aparece construido un local industrial de planta baja y un piso, ocupando lo edificado una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 804 del archivo, libro 67 de San Felíu, folio 103, finca 3.215.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o su establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro sobre cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la finca ha sido tasada pericialmente en dos millones seiscientos veintinueve mil ciento treinta pesetas (2.621.130 pesetas).

Nota.—El acto del remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día doce de febrero próximo, a las doce horas.

Dado en San Felíu de Llobregat a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto.—El Secretario, José Manuel Martínez.—79-C.

#### SAN SEBASTIAN

Por haberlo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su Partido, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 231-72, promovidos por don José García Suárez, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Francia, representado por el Procurador don Olegario Arbide Allende, contra otros y don Paulino Gullón Remesal, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en Madrid, avenida de Oporto, número 59.

Emplazándose, por medio del presente, a dicho demandado, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y con el fin de que dicho emplazamiento tenga lugar, expido la presente, que firmo en San Sebastián a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—77-C.

#### TORTOSA

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 165/70, se siguen autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ramón Bonfill Salvado, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, paseo del Ebro, B. 3.º; «Plensols Avi-sol, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Amposta, s/n.; don José Solé Estorach, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en plaza Pío XII, s/n.; don Ramón Mola Martí, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, rambla de Cataluña, número 2, y don David Domenech Roig, mayor de edad, casado, Abogado y con domicilio en calle de la Merced, número 5, y según escritura de préstamo hipotecario otorgada por los demandados a favor del actor, ante el Notario de esta residencia don Elías Campo Villegas,

con fecha 16 de junio de 1970, número 1.904 de su protocolo, quedando afecta, entre otros, a los siguientes:

De don Ramón Bonfill Salvado:

a) Heredad en este término, partida Pimpi y particular de «Corral de la Riba», de superficie una hectárea 53 áreas y 30 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.329, folio 236, finca número 9.832.

b) Heredad plantada de naranjos, sita en este término, partida de San Bernabé, de superficie 56 áreas 92 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.220, folio 231 vuelto, finca número 61.

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y por el precio de setenta y cinco mil pesetas y trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, o sea, el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, las fincas descritas anteriormente y las que fueron tasadas pericialmente por el precio de cien mil pesetas la primera y cuatrocientas cincuenta mil pesetas la segunda; cuya subasta o remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero próximo, a las doce horas. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jaime Rouanet Moscardó.—El Secretario judicial.—64-C.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Juzgado Municipal número 9 de Valencia.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia del día de hoy, en virtud de denuncia formulada por Manuel Segura Serna y Agustín Ferrer Genovés, mayores de edad, solteros, ajustador y mecánico, residentes en la Feria de la Alameda, de esta capital, contra el denunciado Domingo Terrón Rodríguez, mayor de edad, soltero, albañil, natural de Toreno del Sil (León), en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a los denunciados y al denunciado referidos, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del actual y hora de las diez y veinte, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndole que si no comparecieron ni alegaron justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal del denunciado Domingo Terrón Rodríguez, expido la presente cédula en Valencia a tres de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(48.)